

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°1913 de fecha 14 de octubre de 1983, de la - Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Luís DEL VECCHIO , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n°285, al cursar en el año 1979 la asignatura Máquinas Térmicas II de 6to año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Termodinámica de 4to año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°1913/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha - aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Prestar referendum a la resolución nº1913/83, de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1979 de la asignatura Máquinas Térmicas II de 6to año. eximiendo de la correlatividad existente contermodinámica de 4to año, al alumno Luís DEL VECCHIO, legajo nº07-16159-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº- 130/84



7 (200 A. H. BAUEL

san sakan of the transmitter of